



DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

Montevideo, 29 de junio de 2023.

Ref. Concurso de Precios N° 3/2023

**“Contratación
de espacios en plataformas digitales
para las campañas de información a la población”**

Circular N° 1

Se responde a consulta realizada por posible oferente:

Pregunta 1:

“Se deben completar los Anexos V y VI ahora o es cuando se adjudica a la empresa?”

Respuesta a pregunta 1:

De acuerdo al Punto 24 – Incumplimientos:

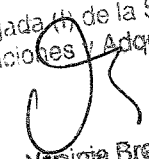
“Los incumplimientos serán comunicados a la empresa adjudicataria por medio de Actas de Observación (Anexo V), individualizándose el incumplimiento detectado, y se actuará acorde a la siguiente formalidad.

El adjudicatario dispondrá de 2 días hábiles contados a partir de la recepción del Acta de Observación, para la presentación de descargos. DGI evaluará los descargos, pudiendo aceptar o rechazar los mismos, procediendo a notificar al adjudicatario, lo resuelto al respecto.”

Por lo expuesto, el Anexo V – Acta de Observaciones no debe ser presentado con la oferta.

Asimismo, el Anexo VI – Compromiso de Confidencialidad, es parte integrante del modelo de pliego, pero no es solicitado en esta contratación.

Saluda atentamente,

Encargada de la Sección
Contrataciones y Adquisiciones

Cra. Virginia Bregante